OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

1837

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2015, de la Directora de Administración Ambiental, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental presentado por la empresa Tratamientos Geuria, S.A. para la instalación de actividad de gestión de residuos en el polígono Bidaurre Ureder en Irun (Gipuzkoa).

Resultando que la Ley 22/2011, de 21 de julio, de residuos y suelos contaminados establece que las actividades de gestión de residuos se encuentran sometidas a autorización previa del órgano ambiental de la Comunidad Autónoma.

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, es objeto de evaluación ambiental individualizada la instalación de actividad de gestión de residuos promovido por Tratamientos Geuria, S.A., en el término municipal de Irun (Gipuzkoa).

Resultando que se ha iniciado ante este órgano sustantivo la tramitación relativa a la autorización de gestión de residuos peligrosos de la instalación de gestión de residuos que promueve Tratamientos Geuria, S.A. en el término municipal de Irun (Gipuzkoa).

Considerando que el procedimiento de evaluación de impacto ambiental determina que el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental serán sometidos al trámite de información pública.

Considerando la competencia de este órgano para la emisión de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

Vistos la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco; la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; el Decreto 196/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general y especial aplicación,

RESUELVO:

Artículo 1.– Someter al trámite de información pública por un periodo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de la instalación de gestión de residuos que promueve Tratamientos Geuria, S.A. en el Término Municipal de Irun en orden a la presentación de cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Artículo 2.– A efectos de cumplimentar lo previsto en el artículo anterior, el proyecto y el estudio de impacto ambiental se encontrarán disponibles en la sede de la Dirección de Administración Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco, calle Donostia-San Sebastián, 1-2.ª planta, en Vitoria-Gasteiz y en el Servicio Territorial del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial en Gipuzkoa, Infanta Cristina, 11 – Villa Begoña, San Sebastián.

Igualmente, y con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a la documentación referida, el expediente mencionado se remitirá al Ayuntamiento de Irun para su exposición durante el periodo de información pública.

Asimismo el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental se encontrará a disposición de los ciudadanos en el tablón de la sede electrónica del Gobierno Vasco (https://euskadi.eus).

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de abril de 2015.

La Directora de Administración Ambiental,
ALEJANDRA ITURRIOZ UNZUETA.